



FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- 1.- Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por daños a terceros (DT).
- 2.- Tramitación de expedientes de daños a bienes públicos (DP).
- 3.- Gestión de siniestros por daños a flota de vehículos de titularidad del Ayuntamiento (SFV).
- 4.- Gestión de siniestros por daños a edificios de titularidad municipal (SSD).
- 5.- Control de facturación de arrendamientos, concesiones a favor del Ayuntamiento y comunidades de propietarios en las que el Ayuntamiento ostenta la titularidad de algún bien.
- 6.- Gestión del contrato de asesoramiento y asistencia en contratos de seguros.
- 7.- Gestión de las pólizas de seguro contratadas por el Ayuntamiento:
 - a) Responsabilidad Civil y Patrimonial.
 - b) Daños en Edificios Municipales.
 - c) Seguro Obligatorio de Vehículos de titularidad municipal.
 - d) Seguros varios relativos a la Cabalgata de Reyes, Fiestas Colombinas, Fiestas de la Virgen de la Cinta, Feria del Libro...
- 8.- Tramitación de expedientes que afecten a la titularidad del patrimonio municipal:
 - a) Desafectaciones.
 - b) Mutaciones Demaniales.
 - c) Cesiones gratuitas.
 - d) Investigación de bienes.
 - e) Deslinde de bienes.
 - f) Recuperaciones de oficio.
 - g) Desahucio Administrativo.
- 9.- Quioscos:
 - a) Expedientes de cambio de titularidad, subrogaciones, regularizaciones.
 - b) Procedimientos de autorización para explotación de quioscos ya existentes.
 - c) Procedimientos de autorización para explotación de quioscos de nuevo emplazamiento.